
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Instituto Departamental de Transito del Quindío



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 038 DE 2023

Se publica el presente Pliego de Condiciones el día de hoy quince (15) de febrero de 2023 y se **convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso pre-contractual.**

El director general del Instituto Departamental de Transito del Quindío en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 8º de la Ley 1150, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, publica el proyecto de Pliego de Condiciones, para contratar las pólizas de seguros que amparan los bienes e intereses asegurables del Instituto Departamental de Transito del Quindío para la vigencia 2023.

Circasia, febrero de 2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Subdirección Administrativa y Financiera
Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 1 de 78

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, para establecer la cuantía del presente proceso se utilizará liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, por lo tanto, se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Valor del dólar COP/USD	https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf
Valor Umbral MIPYME USD\$	\$125.000,00
Valor Umbral MIPYME EN COP	\$ 457.297.264
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 129.315.659,00
Aplica/No aplica	APLICA

Además, si se ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mi pyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, y se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de cada una de ellas, acreditando la condición de Mi pyme's a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la que conste que la Mi pyme's tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además, deberá presentar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal para acreditar su antigüedad y domicilio

De acuerdo con lo señalado en el estudio del sector, y como se evidencia en la información allí citada, según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para MIPYMES. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora se clasifica como MIPYMES, razón por la cual este criterio diferencial **no aplica** para el presente proceso.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 2 de 78

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. DE LAS OBSERVACIONES AL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES
 - 1.1. Publicación del Proceso en el SECOP II.
 - 1.2. Convocatoria veedurías Ciudadanas.
 - 1.3. Compromiso anticorrupción.
 - 1.4. Recomendaciones Iniciales.
 - 1.5. Término de publicación del presente proyecto de pliego de Condiciones
 - 1.6. Plazo y lugar para recibir observaciones al proyecto
 - 1.7. Término para responder las observaciones.
 - 1.8. Cronograma
 - 1.9. Notificación en Caso de Indisponibilidad de la Plataforma Electrónica – SECOP II

CAPITULO II

DEL CONTRATO

- 1 DEL OBJETO A CONTRATAR
 - 2.1. Objeto
 - 2.1.1 Alcance del Objeto
 - 2.1.2 Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios
 - 2.2. Presupuesto Oficial
 - 2.3. Plazo del Contrato
 - 2.4. Tipo de Contrato
 - 2.5. Forma de Pago
 - 2.6. Principio, leyes, Jurisprudencia - Derechos
 - 2.6.1 Principios
 - 2.6.2 Leyes y Jurisprudencia
 - 2.6.3 Derechos y Deberes del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
 - 2.6.4 Derechos y Deberes del Contratista
 - 2.7. Descripción del Proceso de Selección Abreviada
 - 2.7.1 Naturaleza de los presentes pliegos
 - 2.7.2 Naturaleza del Proponente
 - 2.7.3 Alcance
 - 2.7.4 Localización
 - 2.7.5 Información Técnica
 - 2.7.6 Transferencias



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 3 de 78

CAPITULO III

DEL OFERENTE

- 2 OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO

CAPITULO IV

DE LA CONTRATACION

- 3 CAPACIDAD PARA CONTRATAR
 - 3.2 Nacionalidad
 - 4.2. Existencia y representación legal
 - 4.3. Situaciones de inhabilidades e incompatibilidades
 - 4.4. Consorcio o unión temporal
 - 4.5. Consorcio
 - 4.6. Uniones Temporales
 - 4.7. Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles

CAPITULO V

DE LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 4 Fecha y hora límite para la inscripción de posibles oferentes
 - 4.2 Fecha y hora límite de presentación de las ofertas
 - 4.3 Audiencia de cierre y apertura de propuestas
 - 4.4 Término para la evaluación y calificación de las ofertas
 - 4.5 Resultado de evaluación u calificación a disposición de oferentes
 - 4.6 Término para la adjudicación del contrato
 - 4.7 Efectos de la no suscripción del contrato
 - 4.8 Proceso de selección desierto

CAPITULO VI

DE LOS PARTICIPANTES

- 5 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 5.2 Capacidad Jurídica
 - 5.3 Capacidad Financiera
 - 5.4 Capacidad Organizacional
 - 5.5 Condiciones de Experiencia

CAPITULO VII

- 6 DE LAS PROPUESTAS
 - 6.2 Causales de rechazo de las propuestas



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 4 de 78

6.3 Admisión de las propuestas

6.4 Reglas para la presentación de las propuestas

CAPITULO VIII

DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, financieros, organizacionales y experiencia)

7 FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION DE LA OFERTA

8.1. Propuesta Técnica

8.2. Propuesta Económica

8.3 Promoción a la Industria Nacional

8.4 Factores de Desempate

8.5 Selección Propuesta más Favorable

CAPITULO IX

CONDICIONES LEGALES

9 RÉGIMEN LEGAL

9.1. Fuentes

9.2. Principios Orientadores

9.3. Equilibrio Contractual

9.4. Publicidad y Controvertibilidad del Proceso Contractual

9.5. Garantía

9.6. Clausula penal

9.7. Cesión del contrato

9.8. Liquidación del contrato

9.9. Conciliación de controversias

9.10. Firma

9.11. Gastos ocasionados por el contrato

9.12. Celebración del contrato, perfeccionamiento y ejecución

9.13. Control y vigilancia del contrato

9.14. Personal

CAPITULO X

10 Acuerdos Comerciales

CAPITULO XI

11 Formatos de la Propuesta



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 5 de 78

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1 DE LAS OBSERVACIONES AL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.1 PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL SECOP II

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1..2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite poner a disposición de los interesados el proyecto del pliego de condiciones para el presente proceso de selección, documento que contiene la información particular, las condiciones, y los requisitos del proceso de selección, por lo cual, se recomienda a los interesados leerlos completamente, toda vez que al participar en el proceso, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

En caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por Colombia compra eficiente. Ubicado en www.colombiacompra.gov.co para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

1.2 CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De Conformidad con el párrafo del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convocan las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en las etapas Pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso.

1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del Pliego de la presente invitación y el Contrato que forma parte de la misma el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes Consagran.

En caso de que el Instituto Departamental de Tránsito, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 6 de 78

1.4 RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a los oferentes atender las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento
2. Tome nota del contenido del cronograma en que se ha definido el lugar, fecha y hora de las diferentes audiencias que se seguirán durante el proceso, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
4. Cerciórese de que cumpla con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta
7. Revise la póliza de seriedad de propuesta y verifique lo siguiente:
 - ✓ Sea otorgada a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
 - ✓ Su razón social completa, incluyendo la sigla tal como figura en el Certificado de existencia y representación legal.
 - ✓ El número de identificación tributaria correcta
 - ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
 - ✓ La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento
 - ✓ El objeto y número del proceso de selección abreviada, coincida con el de la propuesta que presente
 - ✓ Este suscrita por el Tomador – Oferente – Afianzado.
 - ✓ identifique su propuesta, como el original en la forma indicada en este documento
 - ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección.
 - ✓ En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo de servicio.
 - ✓ Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma electrónica SECOP II. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el SECOP II.
 - ✓ Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, para verificar toda la información que en ellas suministren.
 - ✓ Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de Condiciones, el Instituto Departamental de Tránsito podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso.

1.5 TÉRMINO DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La presente publicación se realiza por medio de la plataforma electrónica SECOP II, a fin de que las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, formulen las observaciones



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 7 de 78

que consideren pertinentes al contenido del presente proyecto, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, por medio de referida plataforma.

1.6 PLAZO Y LUGAR PARA RECIBIR OBSERVACIONES AL PROYECTO

Las observaciones al contenido del presente Proyecto de Pliegos de Condiciones y cualquier tipo de comunicación de los interesados dentro del presente proceso de selección, se establece mediante la plataforma transaccional del SECOP II y en las fechas del cronograma establecido para ello.

1.7 TÉRMINO PARA RESPONDER LAS OBSERVACIONES

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, dará respuesta a las observaciones que se formulen, por medio de la plataforma electrónica SECOP II, antes de la apertura del presente proceso de selección, publicadas en debida forma en aludida plataforma.

Las observaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora indicada no serán atendidas, ni consideradas.

Los posibles oferentes deberán examinar y verificar cuidadosamente todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, anexos y en general todos los documentos que conforman el presente Proyecto de Pliegos de Condiciones, lo cual constituye la única fuente de información para la presentación de la propuesta.

Si cualquiera de los proponentes o personas interesadas en la presentación de propuestas, encontraren errores, contradicciones, discrepancias, omisiones o ambigüedades, en alguno o algunos de los puntos que conforman el proyecto de pliego de condiciones, o si tuviere dudas sobre su significado o interpretación, deberán solicitar las aclaraciones necesarias mediante la presentación de observaciones dentro del término oportuno.

1.8 CRONOGRAMA

De acuerdo al indicado y establecido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

1.9 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío - IDTQ, con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos que la Plataforma Electrónica SECOP II registre indisponibilidad que impida la presentación de manifestaciones de interés; la presentación de las ofertas; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, o, la realización de una subasta, y siempre que ésta se presente dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente, los interesados podrán presentar a través del correo electrónico: juridica@idtq.gov.co, su solicitud, o su propuesta en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", guía que podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail. contratacion@idtq.gov.co o juridica@idtq.gov.co



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-PR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 8 de 78

CAPITULO II

DEL CONTRATO

2 DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA."

2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO:

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación, y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente pliego de condiciones, ofertando todos los ramos, no se admite la presentación de propuestas parciales.

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales
- Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual del Centro de Enseñanza Automovilística.
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros
- Seguro Obligatorio en Accidente de Tránsito – SOAT

La Compañía deberá ofertar acogiéndose a las condiciones requeridas y que se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte integral del presente documento.

2.1.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO:

Código UNSPSC 84131501 Producto: Seguros de edificios o del contenido de edificios

Código UNSPSC 84131503 Producto: Seguro de automóviles o camiones

Segmento	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
Familia	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 9 de 78

Clase	84131500	Servicios de Seguros para Estructuras y propiedades y posiciones
Producto	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
	84131503	Seguro de automóviles o camiones

Código UNSPSC 84131607 Producto: Seguro de responsabilidad civil

Código UNSPSC 84131603 Producto: Seguros de daños personales por accidente

Segmento	84000000	Servicios Financieros y de Seguros
Familia	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones
Clase	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
Producto	84131607	Seguro de responsabilidad civil
	84131603	Seguros de daños personales por accidente

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 129.315.659,00)**, impuestos incluidos, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 046 del 06 de febrero de 2023, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 129.315.659,00)**, expedido por el Técnico Financiero de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

2.3 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato a celebrar, esto es, la vigencia técnica de las pólizas a contratar, tendrá un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, contados a partir del veintisiete (27) de febrero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 10 de 78

Frente a la expedición de los seguros obligatorio en accidente de tránsito – SOAT de los automotores que se requieran contratar durante la vigencia del futuro contrato, los mismos tendrán una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días.

2.4 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las obligaciones que ejecutará el futuro contratista, se trata de un CONTRATO DE SEGUROS, que es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir de un daño o pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio denominado prima.

Los presentes Pliegos de Condiciones forman parte integral del contrato y de las pólizas de seguros que se expidan en virtud de la presente convocatoria.

2.5 FORMA DE PAGO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, cancelará el valor del contrato o el valor total de las primas de los seguros contratados, dentro de los sesenta (60) días siguientes la entrega de las pólizas contratadas en UN (1) pago, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, una vez se expida certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado y del intermediario de seguros del Instituto, así como la acreditación del pago de los aportes a seguridad social integral de conformidad a la normatividad vigente, y demás documentos señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja)".

PARAGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes la entrega de las pólizas contratadas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondientes, acompañadas de los informes de actividades, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, según sea el caso, del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del soporte del mismo con la correspondiente planilla de pago.

PARÁGRAFO 2: Si la factura o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 3: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

2.5.1. REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades y/o acta de entrega suscrito por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 11 de 78

- b) Certificación de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- c) Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido.
- d) Factura.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de las notas de cobertura y las pólizas respectivas de conformidad a lo pactado para el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de las notas de cobertura y las pólizas respectivas de conformidad a lo pactado para el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

2.5.2 DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:

El proponente deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta, que estarán a su cargo, y por ende serán objeto de descuento al momento del pago respectivo, las siguientes estampillas:

- Estampilla Pro Cultura: Uno por ciento (1%)
- Estampilla Pro Anciano: Tres por ciento (3%)
- Estampilla Pro Desarrollo: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Hospital: Dos por ciento (2%)
- Estampilla Pro Deporte: Dos punto cinco por ciento (2.5%)
- Retefuente: cuatro por ciento (4%) si es persona jurídica o seis por ciento (6%) si es persona natural.
- Reteiva: 15% del valor del IVA facturado.

2.6 PRINCIPIOS, LEYES, JURISPRUDENCIA – DERECHOS

2.6.1 PRINCIPIOS

El presente proceso de selección abreviada se orienta por los principios generales consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en especial por los de transparencia, economía y responsabilidad. En desarrollo de estos principios, la selección de la propuesta se hará en forma



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 12 de 78

objetiva y teniendo en cuenta la propuesta más favorable para los intereses del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

2.6.2 LEYES Y JURISPRUDENCIA

El proceso de selección y contrato que se celebre estará sometido a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado por ellas, a las disposiciones comerciales y civiles, la jurisdicción competente para conocer de las controversias que llegaren a presentarse es la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

2.6.3 DERECHOS Y DEBERES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, tendrá los derechos y deberes establecidos en la Ley 80 de 1993, desarrollados en el Artículo 4 de la misma, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

2.6.4 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

Para la realización de los fines consagrados en los Artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, el Contratista tendrá los derechos y deberes consagrados en el Artículo 5 de la citada Ley, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

2.7 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Con el presente proceso de selección abreviada se pretende Seleccionar la Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, con el fin de amparar los diferentes intereses asegurables, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y la estructura de los ramos requeridos y elaborados por los intermediarios de seguros Agencia de Seguros ZURE Sociedad Ltda.

2.7.1 NATURALEZA DE LOS PRESENTES PLIEGOS

La información contenida en el presente pliego vincula recíprocamente al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y a los proponentes.

2.7.2 NATURALEZA DEL PROPONENTE

Podrán participar Compañías de seguros, uniones temporales y/o consorcios con domicilio en Colombia y deberán tener sucursal o agencia legalmente establecida en la Ciudad de Armenia Quindío, cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda la expedición de pólizas y otorgamiento de coberturas; que estén debidamente autorizados para tal efecto por la Superintendencia Financiera como Compañías de Seguros Generales. Esto lo verificará el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, mediante la información contenida en la Certificación de la Superintendencia Financiera y en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio. Dichos documentos



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 13 de 78

no podrán tener una vigencia superior a los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En caso de que la propuesta fuere presentada por un consorcio y/o unión temporal, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos aquí indicados.

2.7.3 ALCANCE

Las pólizas cubrirán todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del **Instituto Departamental de Tránsito del Quindío** y/o por aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable.

2.7.4 LOCALIZACIÓN

Los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad y/o tenencia o posesión del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, objeto del amparo del contrato resultante del presente proceso de selección están ubicados en el Departamento del Quindío y/o donde deban operar en desarrollo de la gestión del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Los bienes se encuentran en los predios del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, en el territorio Nacional.

2.7.5 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Características técnicas de cada póliza: En las especificaciones técnicas de los presentes Pliegos de Condiciones, se acompaña la información con las condiciones y estructura técnica que exige el asegurado para sus pólizas, junto con la relación de bienes y valores asegurados.
- b) Valor de primas para cada uno de los amparos que se consignen en los cuadros, especificando las tasas aplicadas.
- c) Especificación del procedimiento y requisitos mínimos para el pago de reclamos y el tiempo máximo para el giro de la indemnización, donde la Entidad lo requiera.
- d) Otros datos que se estimen necesarios para evaluar experiencia y capacidad de la aseguradora.

2.7.6 TRANSFERENCIAS

El proponente al que se adjudique el contrato, no podrá transferir ni compartir el seguro con nuevas compañías o cooperativas aseguradoras (coaseguro), sin previa y expresa aceptación escrita del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-042
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	VERSIÓN: 01
	PÁGINA: 14 de 78

CAPITULO III

DEL OFERENTE

3 OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO

El oferente que resulte seleccionado deberá asumir las siguientes obligaciones a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío:

GENERALES:

1. Cumplir el contrato a cabalidad, teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
2. Presentar los informes y/o (productos), de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, a través del supervisor del contrato.
7. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
8. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad, para que reposen en la dependencia correspondiente.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.
11. Responder en los plazos que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Pagar al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
14. Conocer a cabalidad el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña

Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761

Web. www.idtq.gov.co E-mail. contratacion@idtq.gov.co o juridica@idtq.gov.co